

COCA 01 de febrero de 2018

SEÑOR

PEDRO ABELINO SUNTASIG SASIG

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS AUTOTAEORIENTE S.A

PRESENTE.

De mis consideraciones

Luis Bolívar García Benavidez portador de la cedula de identificación número 1500348006, Saludo a usted muy respetuosamente para luego exponer lo siguiente: Sr Gerente mediante escritura pública fui beneficiario de una acción de un valor nominal de \$30 dólares de la COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS AUTOTAEORIENTE S.A, acción que fue cedida por el señor EBER BACILIO ZAMBRANO MONTES portador del número de cedula 1500532146.

Motivo por el que solicito a usted se me registre en los libros de la COMPAÑÍA, así como también en los registros de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, para lo que adjunto copia notariada de la escritura pública.

Por la atención favorable que se digna dar a la presente desde ya anticipo mis sinceros agradecimientos.

ATENTAMENTE



150034800-6

Sr LUIS BOLIVAR GARCIA BENAVIDEZ
CI: 1500348006



Factura: 002-004-000002023



20182201003C00111

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20182201003C00111

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

FRANCISCO DE ORELLANA, a 29 DE ENERO DEL 2018, (10:01).



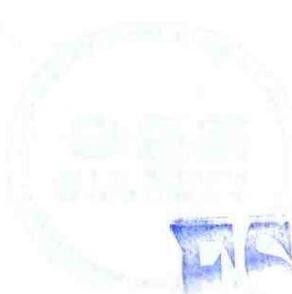
NOTARIO(A) ERWIN VICENTE GUAMAN GUALPA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



廣東省銀行

廣東省銀行

本行辦理一切銀行業務
存款 放款 匯兌 代理
收付 保管 倉庫 代理
保險 代理 代理 代理
代理 代理 代理 代理



廣東省銀行
廣東省銀行

2789
2202

SCRITURA PUBLICA DE CESION DE DERECHOS Y
CIONES EN LA COMPANIA DE TAXIS EJECUTIVOS
TOTA E ORIENTE S.A". QUE OTORGA EL SEÑOR EBER
BACILIO ZAMBRANO MONTES, A FAVOR DEL SEÑOR LUIS
BOLIVAR GARCIA BENAVIDES.



ANTIA:- TREINTA DÓLARES

la Ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Capital de la
provincia de Orellana, República del Ecuador, a los catorce días del
mes de Julio del año dos mil once, a las quince horas con veinte
minutos. Ante mí Doctor Salomón Merino Torres Notario Público
del Cantón Francisco de Orellana., COMPARECEN.- Por una parte
el señor EBER BACILIO ZAMBRANO MONTES, Portador de la
cédula de ciudadanía números uno cinco cero cero cinco tres dos
ocho cuatro guión seis, de nacionalidad Ecuatoriano, mayor de edad,
de estado civil soltero, domiciliado en la jurisdicción del Cantón
Francisco de Orellana, a quien se le denominara como CEDENTE
Por otra parte interviene el señor LUIS BOLIVAR GARCIA
BENAVIDES., portador de la cédula de ciudadanía números uno
cinco cero cero tres cuatro ocho cero cero guión seis, de nacionalidad
Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en

SIONARIO, las *en* voz por mi el Notario se afirman y se ratifican en su contenido
contratar y *otorgar* firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto
los requisitos *exigidos* el Notario que doy fe Certifico.

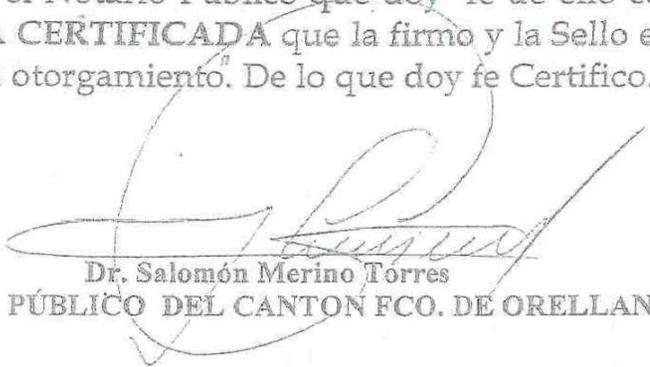
presente contra
or de las sigla
ILIO ZAMBRANO
la COMPANIA
A". por lo que
a ceder una ac
n la compañía
LIVAR GAR
derecho sobre
de al señor LU
ho es de cará
el señor Ped
e la COMPAN
S.A"., manifi
las cuotas y m
el Cesionario
caso de exist
comparecien
nte los Juec
tad expresa
tura en alta


Babilio Zambrano Montes
D E N T E

Luis Bolívar García Benavides
CESIONARIO



otorgó ante mi el Notario Público que doy fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA que la firmo y la Sello en el mismo
y fecha de su otorgamiento. De lo que doy fe Certifico.


Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON FCO. DE ORELLANA



COMPANIA DE TAXIS EJECUTIVOS

"AUTOTAEORIENTE S.A"

Resolución N° SC.II.DJC.Q.11.002518

Ruc: 2290320545001

DIR: AV. 9 DE OCTUBRE Y COFAN COCA ORELLANA-ECUADOR TELEFONO:065842367



Orellana 13 Julio del 2011

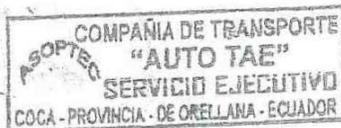
CERTIFICADO

El señor SUNTASIG SASI PEDRO ABELINO con cedula de identidad N° 00110125-7 Gerente de la compañía AUTOTAEORIENTE S.A, certifica que el señor ZAMBRANO MONTES EBER BACILIO con cédula de identidad N° 00053214-6 es dueño de una acción con un valor nominal de 30.00 dólares en la compañía antes mencionada con numero de resolución SC.II.DJC.Q.11.002518 y que revisados los archivos correspondientes el mencionado accionista se encuentra al día con los respectivos pagos y obligaciones económicas.

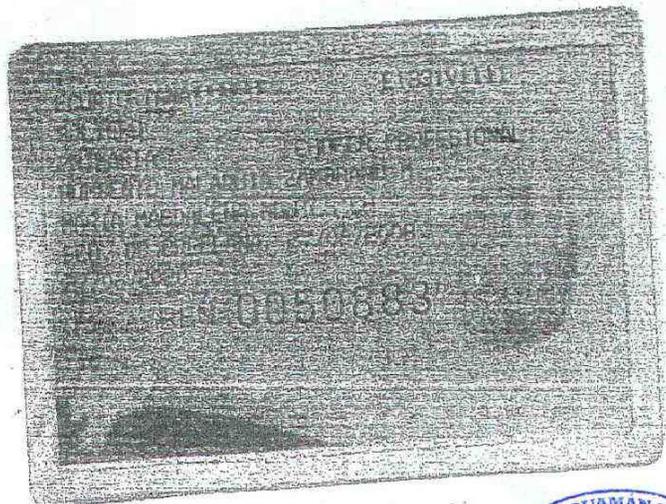
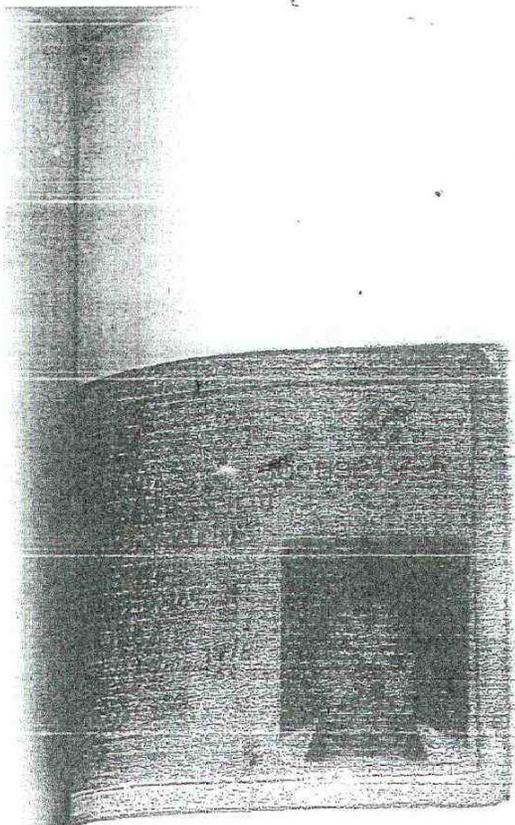
Todo en cuanto puedo certificar en honor a la verdad y el interesado puede usar el presente documento para enajenar o proceder con la venta de la acción, para lo cual se adjunta los documentos pertinentes.

firmado,

Pedro Suntasig



GERENTE AUTOTAEORIENTE S.A



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 27/06/2011

NUMERO: 0050683
CEBULA: 158892498

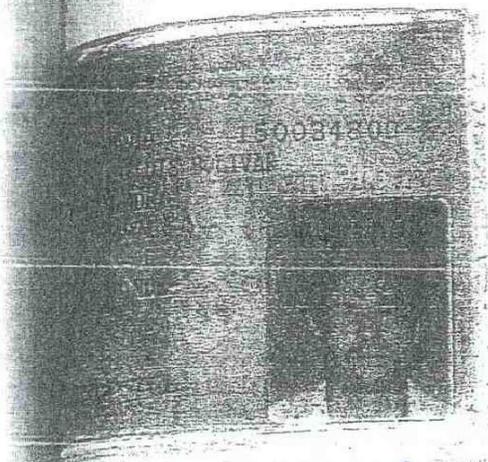
ZAMBRANO MONTES EBEN BACALDI

ORIELANA PROVINCIA
PTA. PUE. DE ORELLANA PARROQUIA

REP. DE OREI CANTON
PTA. PUE. DE ORELLANA PARROQUIA

REPRESENTACION DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

355-0014 1500348006
 NÚMERO CÉDULA

GARCIA BENAVIDES LUIS BOLIVAR

ORELLANA PTO. DE ORELLANA
 PROVINCIA CANTÓN
 PTO. FCO. DE ORELLANA PTO. FCO. DE ORELLANA
 PARROQUIA

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



RESOLUCION No. SC.II.DJC.O.11.002518

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS



CONSIDERANDO:

han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en el
Público del Cantón ORELLANA el 17 de Mayo de 2011, que contienen la
ción de la compañía **COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS AUTOTAEORIENTE S.A.**

Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.II.DJC.Q.2011.2428 de
Junio de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

ercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de
de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TAXIS
EJECUTIVOS AUTOTAEORIENTE S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique,
una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la
compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de
la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el
Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de
la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios
deben en razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de
Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia
circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública
de la inscripción en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores
y el formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Uníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 10 de Junio de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Reserva 7316146
Trámite 1.2011.1397



RESOLUCIÓN No. 015-CJ-022-2011-CNTTTTSV

INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
COMISIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Los integrantes de la Compañía de Transporte de Taxi Ejecutivo, denominada "COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS AUTOTAEORIENTE S.A.", con domicilio en la Avenida 9 de Octubre y Juan Montalvo, cantón Puerto Francisco de Orellana, provincia de Orellana, ha solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la finalidad de registrar y siete (37) integrantes de esta naciente sociedad, detallados a continuación:



ACCIONEROS	Nº CEDULA DE CIUDADANIA
1. MARCON ROMERO ELIODORO PRIMITIVO	120098123-9
2. ALAVA MERELO CARLOS VICENTE	120369925-9
3. AVILA QUITO CARLOS ENRIQUE	010266802-7
4. BARRE LEONES NEXAR EDUARDO	080146558-4
5. BAZURTO PAMIÑO YIMER LINO ANTONIO	130475804-6
6. BRIONES BUSTAMANTE PEDRO ULISES	120138797-2
7. CALDERON JARAMILLO HENRY PAUL	171634853-5
8. CAYANCELA GUARTAMBER MARCELO ANTONIO	170916864-3
9. CAYANCELA GUARTAN SEGUNDO JULIO	030022350-0
10. CHAMBA MUÑOZ MARCELO JOBANI	060217343-7
11. DUARTE ELIZALDE WALTER ANSELMO	070147730-9
12. FARIAS MARQUEZ SANTO ANTONIO	170875206-6
13. FLORES PINZA FLAVIO ELEUTERIO	110267269-6
14. HERNANDEZ CABRERA JACINTO CARMELO	170618381-9
15. LLORI LLERENA JAK NILO	170513671-9
16. LOPEZ CAICEDO ISABEL ALEXANDRA	171256859-9
17. LOPEZ GAIBOR ROLANDO LEONEL	220008807-4
18. LOPEZ MORALES SEGUNDO FROILAN	050043088-9
19. MASAPANTA RONQUILLO LUIS FREDY	171395983-9
20. MORENO GOMEZ ESTEBAN MARINO	070111354-0
21. NIETO CUESTA DANIN ROVIN	150044273-4
22. PAILLACHO CABASCANGO JUAN VICENTE	170276187-4
23. PISCO ALVAREZ NANCY NARCISA	17069109708
24. QUILUMBAQUIN VILLALVA CRISTHIAN ADRIAN	150070952-3
25. QUISIRUMBAY LARA GONZALO ESTUARDO	1179997-1
26. RAMOS VIDAL ERNESTO WILFRIDO	110221689-0
27. REYES LOOR MARIANO REMIGIO	181020270

COMISIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
15 ABR 2011
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMÓ EN EL ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial fue publicada en el Registro Oficial No. 398 de fecha 7 de agosto del 2008, la cual fue aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente, instrumento legal que regula todo lo relacionado con los Organismos de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su nueva organización, sus competencias y atribuciones.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 25 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en concordancia con el Art. 13, numeral 14 de su Reglamento Aplicativo.

RESUELVE:

1. Emitir informe favorable previo para que la **COMPañÍA DE TAXIS EJECUTIVOS AUTOTAEORIENTE S.A.**, de Transporte Comercial de Pasajeros en Taxi con **Servicio Ejecutivo**, con domicilio en la avenida 9 de Octubre y Juan Montalvo, cantón Puerto Francisco de Orellana, provincia de Orellana, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Comisión Provincial de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de su jurisdicción.
3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse.
4. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
5. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 24 de marzo del 2011.

[Firma]
 DIRECCIÓN EJECUTIVA
 RICARDO ANTON KHAYAJA
 DIRECTOR EJECUTIVO

[Firma]
 Abg. Paulina Cayajal
 SECRETARIA GENERAL (EY)



LO CERTIFICO:

ivo, mediante rzo del 2011. Compañía de EJECUTIVOS la normativa

COMISIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
 CERTIFICO
 Fecha: 26 ABR. 2011
 QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

28. SANCHEZ ASANZA GALITO FROILAN	070201775-7
29. SUNTASIG SASI PEDRO ABELINO	050110125-7
30. TACUAMAN CARRERA ITALO FABIAN	180258926-5
31. TOAPANTA LUGMANA SEGUNDO JULIAN	170446800-6
32. USHINA FARINANGO SEGUNDO RAUL	171779857-1
33. VACA ACARO ANGEL NICOLAS	110195406-1
34. VARELA MACIAS EULOGIO ELICEO	150034900-4
35. VARELA MACIAS SILVANO ANTONIO	130694044-4
36. VARGAS SUQUERA EDISON DEL CARMEN	091040946-5
37. ZAMBRANO MONTES EBER BACILIO	150053214-6

Que, la Ley Orgánica de T
 Registré Oficial No. 398 de
 Nacional Constituyente, in
 del Transporte Terrestre,
 atribuciones.

De conformidad a lo disp
 Terrestre, Tránsito y Se
 Reglamento Aplicativo.

Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACION: La escritura definitiva deberá regirse a lo estipulado en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico - estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse". en concordancia con el Art. 10 de su Reglamento.

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicara exclusivamente al Transporte Comercial de Taxi Ejecutivo, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emita los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podría suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionado con su objeto social."

Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de taxi ejecutivo, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art. La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art. Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán cumplirlos."

1. Emitir informe favorable para la **AUTOTAEORIENTADA** Servicio Ejecutivo del cantón Puerto F **jurídicamente.**

2. Este informe favorable para la **Compañía**, en el transporte como Operación a la C de su jurisdicción

3. En vista que son de carácter Pública definitiva estatutos, de ac

4. Una vez adquiridas las disposiciones de a las resoluciones de Transporte Terr

5. Comunicar con las Compañías y a

Dado en la ciudad de C Terrestre, Tránsito y Si

Que, la Comisión de Asesoría Jurídica y el Departamento de Taxi Ejecutivo, mediante el Informe Jurídico No. 015-DAJTAXEJ-022-2011-CNTTTTSV, de fecha 23 de marzo del 2011, ha emitido la emisión de informe favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte de Taxi Ejecutivo denominada **COMPANIA DE TAXIS EJECUTIVOS**, por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa

COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
 AUTOTAEORIENTADA
 LEGAL
 QUE EL PRESENTE DOCUMENTO FUE REVISADO Y REVISADO EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 NOTARIO PÚBLICO
 PRIMERA
 NOTARIO EJECUTIVO
 FRANCISCO DE ORELLANA

Se otorgó ante el Doctor Salomón Merino Torres,
cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo
en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA, firmada y sellada en Francisco de
Orellana, a 24 OCT 2014


DR. IVÁN RAMIRO GÓMEZ DURÁN
NOTARIO PRIMERO DE FRANCISCO DE ORELLANA



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN PUERTO FRANCISCO
DE ORELLANA. Es FIEL COMPULSA de la copia
certificada que me fue expuesta; y devuelta
al interesado; y en fe de ello, la confiero,
sellada y firmada en 5 FEJ
Fco. de Orellana, 28 ENE 2014




DR. ERWIN GUAMÁN GUALA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN
PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA

HERNANDO
HERRERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 150053214-6

ZAMBRANO MONTES EBER BACILIO
 MANABI/SANTA ANA/AYACUCHO
 27 ABRIL 1976
 DNI 0144 00144 28
 MANABI/SANTA ANA
 AYACUCHO 1976



EQUATORIANA ***** E1981V1111

SECRETARIA CHIFFER PROFESIONAL

HUMBERTO MALAQUIA ZAMBRANO M
 MARÍA MAGDALENA MONTES CH
 FCO. DE ORELLANA 27/06/2008
 27/06/2018

REN 0050883

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
 NOTARIO SEGUNDO
 ORELLANA, ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

040-0040 NÚMERO 1500532146 CÉDULA

ZAMBRANO MONTES EBER BACILIO

ORELLANA FCO. DE OREL
 PROVINCIA CANTON
 PTO. FCO. DE ORELLANA PTO. FCO. DE ORELLANA
 PARROQUIA CONJA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

CERTIFICACIÓN
 El (los) documento(s) que se me presenta(n)
 en ... 01 ... foja(s) es (son) fiel copia del
 que se me exhibió y lo confiero de confor-
 midad con lo dispuesto en el No. 5 del Art. 18
 de la Ley Notarial. De todo lo cual doy fé.
 Fco. de Orellana. 03 FEB. 2018
 h Ramiro Cruz Mayorga
 Dr. Ramiro Cruz Mayorga
 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN FCO. DE ORELLANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 150034800-6

APELLIDOS Y NOMBRES
GARCÍA BENAVIDES
LUIS BOLIVAR

LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
QUININDE
ROSA ZARATE

FECHA DE NACIMIENTO 1971-05-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
COMERO ANTE E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA GAIBOR SEGUNDO JACINTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BENAVIDES YANEZ ENMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2013-07-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-31

DIRECTOR GENERAL **PIEZA DEL CEDULADO**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

020 JUNTA No. **020 - 144** NÚMERO **1500348006** CÉDULA

GARCIA BENAVIDES LUIS BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES

ORELLANA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
FCO. DE ORELLANA CANTÓN **ZONA: 1**
PTO. FCO. DE ORELLANA PARROQUIA




CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017**
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Joaquín
F. PRESIDENTE DE LA JRV IMP. IGM. MJ

COCA 01 de febrero de 2018

SEÑOR

PEDRO ABELINO SUNTASIG SASIG

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS AUTOTAEORIENTE S.A

PRESENTE.

De mis consideraciones

Héctor Antonio Suarez portador de la cedula de identificación número 0501505812, Saludo a usted muy respetuosamente para luego exponer lo siguiente: Sr Gerente mediante escritura pública fui beneficiario de una acción de un valor nominal de \$30 dólares de la COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS AUTOTAEORIENTE S.A, acción que fue cedida por el señor CARLOS VICENTE ALAVA MERELO portador del número de cedula 1203699259.

Motivo por el que solicito a usted se me registre en los libros de la COMPAÑÍA, así como también en los registros de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, para lo que adjunto copia notariada de la escritura pública.

Por la atención favorable que se digna dar a la presente desde ya anticipo mis sinceros agradecimientos.

ATENTAMENTE

+ 
0501505812
Sr Héctor Antonio Suarez
CI: 0501505812



2984

FRANCISCO DE ORELLANA – TIERRA FERTIL E INTERESANTES ATRACTIVOS TURISTICOS

DR. RAMIRO CRUZ MAYORCA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR




NOTARIA PRIMERA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA



DIRECCION : Avda. 9 de Octubre entre Calle Tiputini y Cuyabeno
 Telef. No.- 062.862.247
 Fco.de Orellana-Coca- Ecuador
 CELEBRADO POR LILIANA MOYA ESPINOZA



ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE UN DERECHO Y ACCION EN LA COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS "AUTOTAE ORIENTE S.A." . QUE OTORGA EL SEÑOR CARLOS VICENTE ALAVA MERELO A FAVOR DE DEL SEÑOR HECTOR ANTONIO SUAREZ

CUANTIA TREINTA DOLARES

En la Ciudad de Francisco de Orellana, Cantón Orellana, Provincia Orellana , República del Ecuador, el día de hoy Catorce de Julio del año dos mil Once , a las Diecisiete horas veinte y cinco minutos . Ante mi Doctor Salomón Merino Torres Notario Público del Cantón Orellana. **COMPARECEN.-** Libre y voluntariamente sin coacción de ninguna clase por una parte el señor CARLOS VICENTE ALAVA MERELO Portador de las Cédulas de Ciudadanía Números Uno Dos Cero Tres Seis Nueve Nueve Seis Cinco Nueve Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Puerto Francisco de Orellana , provincia de Orellana a quien para efectos de este documento se lo denominará como los **CEDENTE** , y , por otra

parte interviene el señor HECTOR ANTONIO SUAREZ portador de la Cédula de Ciudadanía Número Cero Cinco Cero Uno Cinco Cero Cinco Ocho Uno Dos Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil Divorciado, domiciliado en este cantón Orellana a quien se le denominará como la **CESIONARIO o BENEFICIARIO**. Las partes comparecientes con suficiente capacidad legal para ejercer derechos y contraer obligaciones conocidos por mi el Notario que doy fe, cumplidos previamente con los requisitos legales del caso, manifiestan que tiene a bien que se les celebre la presente Cesion de derechos contenido en las siguientes cláusulas

PRIMERA ANTECEDENTES :- La compañía de TAXIS EJECUTIVOS "AUTATAE ORIENTE S.A " con domicilio en la ciudad de Francisco de Orellana se constituyo mediante escritura pública celebrada en Francisco de Orellana el diecisiete de mayo del dos mil Ocho ante el notario Público Suplente del Cantón Orellana Liliana Moya de Lara, en la cual el señor ALAVA MERELO CARLOS VICENTE es propietario y accionista de derechos en esta compañía con Jurisdicción en esta Ciudad de Francisco de Orellana.

SEGUNDA CESION DE DERECHOS :- Con los breves antecedentes expuestos el señor ALAVA MERELO CARLOS VICENTE de su libre y espontánea voluntad manifiesta que procede a ceder y dar en perpetua enajenación los derechos y acciones de la UNA ACCION

mantenida en
ANTONIO SUAREZ
accion con to
le son comun
Estatuto co
EJECUTIVOS
con las reglas

TERCERA CLAU
que le perte
que hoy lo
es de TREIN
que se encu
por lo que
sin ninguna

CUARTA
ningún gra
demuestra
referida co

QUINTA
controvers
sancionad
competent

mantenida en referida Compañía a favor del señor **HECTOR ANTONIO SUAREZ** quien pasará a ser dueño propietario de esta acción con todos los derechos, prerrogativas y obligaciones que le son comunes a todos, declarando además que conoce tanto el Estatuto como el Reglamento Interno de la Cia. **DE TAXIS EJECUTIVOS "AUTOTAE ORIENTE S.A."** por lo mismo cumplirá con las reglas y normas que mantenga la Institución.

TERCERA CUANTIA - El precio justo de los derechos y acciones que le pertenece al señor ALAVA MERELO CARLOS VICENTE y que hoy lo Ceden a favor del Señor **SUAREZ HECTOR ANTONIO** es de TREINTA DOLARES, aclarando que el Cedente manifiesta que se encuentra al día en todas las cuotas y más obligaciones, por lo que entrega los derechos y acciones al actual Cesionario sin ninguna clase de gravámenes.

CUARTA .- El cedentes declara que sobre la acción no existe ningún gravamen que limite su transferencia conforme se demuestra con el Certificado emitido por el señor Gerente de la referida compañía.

QUINTA CONTROVERSIAS :- En caso de existir alguna controversia de cualquiera de las partes comparecientes serán sancionados de conformidad con la Ley ante los Jueces competentes de esta Jurisdicción.



Hasta aquí la voluntad expresa de las partes comparecientes quienes una vez dado lectura en alta y clara voz por mi el Notario se afirman y se ratifican en su contenido total, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe Certifico.

DIR:



Sr. Carlos Vicente Alava Merelo
CEDENTE



Sr. Hector Antonio Suarez
CESIONARIO

El señor SUN
050110125-7 G
señor ALAVA
120369925-9 e
en la comp
SC.IJ.DJC.Q.11
mencionado ac
obligaciones ecr

Se otorgó ante mi el Notario Público en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que la firmo y la Sello en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. De lo que doy fe Certifico.



Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON ORELLA

Es todo en cuar
hacer uso del pr
acción, para lo c

lentamente,

Pedro Suintas
ERENTE AUTC

DR. RAFAEL CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

COMPANIA DE TRANSPORTES EJECUTIVOS "AUTOTAEORIENTE S.A"

Resolución N° SC.IJ.DJC.Q.11.002518
RUC: 2224032708986001

DIR: AV. 9 DE OCTUBRE Y COFAN COCA ORELLANA-ECUADOR TELEFONO:069848367

Orellana 13 Julio del 2011

CERTIFICADO

El señor SUNTASIG SASI PEDRO ABELINO con cedula de identidad N° 050110125-7 Gerente de la compañía **AUTOTAEORIENTE S.A**, certifica que el señor **ALAVA MERELO CARLOS VICENTE** con cédula de identidad N° 120369925-9 es dueño de una acción con un valor nominal de 30.00 dólares en la compañía antes mencionada con numero de resolución SC.IJ.DJC.Q.11.002518 y que revisados los archivos correspondientes el mencionado accionista se encuentra al día con los respectivos pagos y obligaciones económicas.

Es todo en cuanto puedo certificar en honor a la verdad y el interesado puede hacer uso del presente documento para enajenar o proceder con la venta de la acción, para lo cual se adjunta los documentos pertinentes.

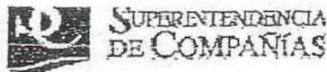
Atentamente,

Sr. Pedro Suntasig

ASOPTEC
COMPANIA DE TRANSPORTE
"AUTO TAE"
SERVICIO EJECUTIVO
COCA - PROVINCIA - DE ORELLANA - ECUADOR



GERENTE AUTOTAEORIENTE S.A



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. **SC.IJ.DJC.Q.11.002518**



Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón ORELLANA el 17 de Mayo de 2011, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS AUTOTAEORIENTE S.A.**

la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2011.2428 de junio de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de mayo de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS AUTOTAEORIENTE S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios tengan razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Emítase.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 10 de Junio de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Reserva 7316146
Trámite 1.2011.1397



COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

DR. RAMIRO CRUZ MAYORCA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

RESOLUCIÓN No. 015-CJ-022-2011-CNTTTSV

**INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
COMISIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**



CONSIDERANDO:

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte de Taxi Ejecutivo, denominada "COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS AUTOTAEORIENTE S.A.", con domicilio en la avenida 9 de Octubre y Juan Montaivo, cantón Puerto Francisco de Orellana, provincia de Orellana, ha solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nomina de treinta y siete (37) integrantes de esta naciente sociedad, detallados a continuación:

ACCIONISTAS	Nº CEDULA DE CIUDADANIA
1. ALARCON ROMERO ELIODORO PRIMITIVO	120098123-9
2. ALAVA MERELO CARLOS VICENTE	120369925-9
3. AVILA QUITO CARLOS ENRIQUE	010266802-7
4. BARRE LEONES NEXAR EDUARDO	080146558-4
5. BAZURTO PAMIÑO YIMER LINO ANTONIO	130475804-6
6. BRIONES BUSTAMANTE PEDRO ULISES	120138797-2
7. CALDERON JARAMILLO HENRY PAUL	171634853-5
8. CAYANCELA GUARTAMBER MARCELO ANTONIO	170916864-3
9. CAYANCELA GUARTAN SEGUNDO JULIO	030022350-0
10. CHAMBA MUÑOZ MARCELO JOBANI	060217343-7
11. DUARTE ELIZALDE WALTER ANSELMO	070147730-9
12. FARIAS MARQUEZ SANTO ANTONIO	170875206-6
13. FLORES PINZA FLAVIO ELEUTERIO	110267269-6
14. HERNANDEZ CABRERA JACINTO CARMELO	170518381-9
15. LLORI LLERENA JAK NILO	170513671-9
16. LOPEZ CAICEDO ISABEL ALEXANDRA	171256859-9
17. LOPEZ GAIBOR ROLANDO LEONEL	220008807-4
18. LOPEZ MORALES SEGUNDO FROILAN	050043088-9
19. MASAPANTA RONQUILLO LUIS FREDY	171395983-9
20. MORENO GOMEZ ESTEBAN MARINO	070111354-0
21. NIETO CUESTA DANIN ROVIN	150044273-4
22. PAILLACHO CABASCANGO JUAN VICENTE	170276182
23. PISCO ALVAREZ NANCY NARCISA	1706919308
24. QUILUMBAQUIN VILLALVA CRISTHIAN ADRIAN	150079525
25. QUISIRUMBAY LARA GONZALO ESTUARDO	17179997-1
26. RAMOS VIDAL ERNESTO WILFRIDO	110221689-0
27. REYES LOOR MARIANO RFMIGIO	

Stamp: REPUBLICA DEL ECUADOR, COMISIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, TAXI EJECUTIVO, 15 ABR 2011, DOCUMENTO DEL SUPLENTE ORIGINAL, ARCHIVO DE ESTE ORGANISMO



COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

28. SANCHEZ ASANZA GALITO FROILAN	070201775-7
29. SUNTASIG SASI PEDRO ABELINO	050110125-7
30. TACUAMAN CARRERA ITALO FABIAN	180258926-5
31. TOAPANTA LUGMANA SEGUNDO JULIAN	170446800-6
32. USHINA FARINANGO SEGUNDO RAUL	171779857-1
33. VACA ACARO ANGEL NICOLAS	110195406-1
34. VARELA MACIAS EULOGIO ELICEO	150034900-4
35. VARELA MACIAS SILVANO ANTONIO	130694044-4
36. VARGAS MOSQUERA EDISON DEL CARMEN	091040946-5
37. ZAMBRANO MONTES EBER BACILIO	150053214-6

Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La escritura definitiva deberá regirse a lo estipulado en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico - estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse". en concordancia con el Art. 10 de su Reglamento.

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicara exclusivamente al Transporte Comercial de Taxi Ejecutivo, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emita los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podría suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionado con su objeto social."

Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de taxi ejecutivo, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art. La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art. Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas"

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica y el Departamento de Taxi Ejecutivo, mediante Informe Jurídico No. 015-DAJTAXEJ-022-2011-CNTTTTSV, de fecha 23 de marzo del 2011, recomienda la emisión de informe favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte de Taxi Ejecutivo denominada **COMPANIA DE TAXIS EJECUTIVOS AUTOTAEORIENTE S.A.**, por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa



COMISIÓN NACIONAL

Que, la Ley Orgánica de Registro Oficial Nacional Constituye del Transporte Terrestre y atribuciones.

De conformidad con el Reglamento de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el presente Reglamento Aplicativo

1. Emitir informe favorable para la constitución jurídica de la Compañía de Transporte Terrestre y Tránsito.
2. Este informe favorable para la constitución jurídica de la Compañía de Transporte Terrestre y Tránsito.
3. En vista de los estatutos de la Compañía de Transporte Terrestre y Tránsito.
4. Una vez cumplida la presente resolución, a las resoluciones de la Compañía de Transporte Terrestre y Tránsito.
5. Comunicar a la Compañía de Transporte Terrestre y Tránsito.

Dado en la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de marzo del 2011.

LO CERTIFICO

m.v.

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR



COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Que, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial fue publicada en el Registro Oficial No. 398 de fecha 7 de agosto del 2008, la cual fue aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente, instrumento legal que regula todo lo relacionado con los Organismos del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su nueva organización, sus competencias y atribuciones.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 25 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en concordancia con el Art. 13, numeral 14 de su Reglamento Aplicativo.

RESUELVE:

1. Emitir informe favorable previo para que la **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS AUTOTAEORIENTE S.A.**, de Transporte Comercial de Pasajeros en Taxi con **Servicio Ejecutivo**, con domicilio en la avenida 9 de Octubre y Juan Montalvo, cantón Puerto Francisco de Orellana, provincia de Orellana, **pueda constituirse jurídicamente.**
2. Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia **no implica autorización para operar** dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Comisión Provincial de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de su jurisdicción.
3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse.
4. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
5. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 24 de marzo del 2011.

[Signature]
 DIRECCIÓN EJECUTIVA
 TRANSPORTES TERRESTRES, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
 Ricardo Antón Khafalla
 DIRECTOR EJECUTIVO



LO CERTIFICO:

[Signature]
 Abg. Paulina Carvajal
 SECRETARIA GENERAL (E)

COMISIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL
 CERTIFICADO
 26 ABR. 2011
 DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 Archivos de este Organismo

Se otorgó ante el Doctor Salomón Merino Torres,
cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo
en fe de ello confiero esta

TERCERA

COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en Francisco de
Orellana, a 24 OCT 2014



[Handwritten signature]

DR. IVÁN RAMIRO GÓMEZ DURÁN

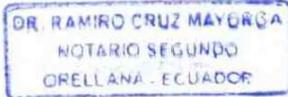
NOTARIO PRIMERO DE FRANCISCO DE ORELLANA

COMPULSA

El (los) documento(s) que se me presenta(n) en
.....05 foja(s) es(son) fiel copia certificada
del(los) que se me exhibió(eron) y lo confiero de
conformidad con lo dispuesto en el No. 5 del Art.
18 de la Ley Notarial. De todo lo cual doy fe.
Fco. de Orellana. 29 ENE. 2018

[Handwritten signature]

Dr. Ramiro Cruz Mayorga
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN FCO. DE ORELLANA




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CEDULA CIUDADANIA - 120369925-9
ALAVA MERELO CARLOS VICENTE
 LOS RIOS/VENTANAS/ZAPOTAL
 20 JUNIO 1974
 SEXO: M 001- 0272 00544 M
 LOS RIOS/ VENTANAS VENTANAS 1979




 JOYA DE LOS SACHAS

ECUATORIANA***** V233312222

SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO
CELDO ROMULO ALAVA PLIAS
 LUCRECIA DEL CARMEN MERELO
 FCO. DE ORELLANA 18/06/2007
 18/06/2019



REN 0037658
 Del






 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009


160-0001 **1203699259**
 NUMERO CEDULA
ALAVA MERELO CARLOS VICENTE

ORELLANA JOYA DE LOS SACHAS
 PROVINCIA CANTON
 LA JOYA DE LOS SACHAS ZONA
 PARROQUIA



PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN



CEDELA No. **050150581-2**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ HECTOR ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO: **1965-03-26**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Divorciado**




EDUCACIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **OBRERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **XX XX**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SUAREZ MARIA PIEDAD**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
**LAGO AGRIO
2011-03-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-03-28







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



049 JUNTA No. **049 - 099** NUMERO **0501505812** CEDELA

SUAREZ HECTOR ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

ORELLANA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
FCO. DE ORELLANA CANTÓN ZONA: **1**
PTO. FCO. DE ORELLANA PARROQUIA




CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

ELECCIONES **2017**
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. J. PRESIDENTA # 06 Y A. JRY



COCA 01 de febrero de 2018

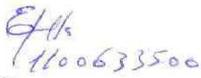
SEÑOR
PEDRO ABELINO SUNTASIG SASIG
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS AUTOTAEORIENTE S.A
PRESENTE.

De mis consideraciones

Luis Enrique Calle portador de la cedula de identificación número 1100633500, Saludo a usted muy respetuosamente para luego exponer lo siguiente: Sr Gerente mediante escritura pública fui beneficiario de una acción de un valor nominal de \$30 dólares de la COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS AUTOTAEORIENTE S.A, acción que fue cedida por el señor ELIODORO PRIMITIVO ALARCON ROMERO portador del número de cedula 1200981239.

Motivo por el que solicito a usted se me registre en los libros de la COMPAÑÍA, así como también en los registros de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, para lo que adjunto copia notariada de la escritura pública.

Por la atención favorable que se digna dar a la presente desde ya anticipo mis sinceros agradecimientos.


ATENTAMENTE:

Sr Luis Enrique Calle
CI: 1100633500



2983

FRANCISCO DE ORELLANA – TIERRA FERTIL E INTERESANTES ATRACTIVOS TURISTICOS




NOTARIA PRIMERA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA



DIRECCION : Avda. 9 de Octubre entre Calle Tiputini y Cuyabeno
Telef. No.- 062.862.247
Fco.de Orellana-Coca- Ecuador
CELEBRADO POR LILIANA MOYA ESPINOZA

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE UN DERECHO Y ACCION EN LA COMPANIA DE TAXIS EJECUTIVOS "AUTOTAE ORIENTE S.A." QUE OTORGA EL SEÑOR ALARCON ROMERO ELIODORO PRIMITIVO A FAVOR DE DEL SEÑOR LUIS ENRIQUE CALLE



CUANTIA TREINTA DOLARES

D. 123,4

En la Ciudad de Francisco de Orellana, Cantón Orellana, Provincia Orellana, República del Ecuador, el día de hoy Catorce de Julio del año dos mil Once, a las Diecisiete horas cuarenta y cinco minutos. Ante mi Doctor Salomón Merino Torres Notario Público del Cantón Orellana. **COMPARECEN**- Libre y voluntariamente sin coacción de ninguna clase por una parte el señor ALARCON ROMERO ELIODORO PRIMITIVO Portador de las Cédulas de Ciudadanía Números Uno Dos Cero Cero Nueve Ocho Uno Dos Tres Nueve Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Puerto Francisco de Orellana, provincia de Orellana a quien para efectos de este documento se lo denominará como los **CEDENTE**, y, por



otra parte interviene el señor LUIS ENRIQUE CALLE portador de la Cédula de Ciudadanía Número Uno Uno Cero Cero Seis Tres Tres Cinco Cero Cero Ecuatoriano , mayor de edad , de estado civil Casado , domiciliado en este cantón Orellana a quien se le denominará como la **CESIONARIO o BENEFICIARIO.** Las partes comparecientes con suficiente capacidad legal para ejercer derechos y contraer obligaciones conocidos por mi el Notario que doy fe, cumplidos previamente con los requisitos legales del caso, manifiestan que tiene a bien que se les celebre la presente Cesion de derechos contenido en las siguientes cláusulas

ENRI

accio

le son

Estat

EJECI

con la

TERC

que

ROMI

CALL

manil

obliga

Cesio

PRIMERA ANTECEDENTES :- La compañía de TAXIS EJECUTIVOS "AUTATAE ORIENTE S.A " con domicilio en la ciudad de Francisco de Orellana se constituyo mediante escritura pública celebrada en Francisco de Orellana el diecisiete de mayo del dos mil Once ante el notario Público Suplente del Cantón Orellana Liliana Moya de Lara , en la cual el señor ELIODORO PRIMITIVO ALARCON ROMERO es propietario y accionista de derechos en esta compañía con Jurisdicción en esta Ciudad de Francisco de Orellana.

CUAR

ningú

demu

referi

SEGUNDA CESION DE DERECHOS :- Con los breves antecedentes expuestos el señor ALARCON ROMERO ELIODORO PRIMITIVO de su libre y espontánea voluntad manifiesta que procede a ceder y dar en perpetua enajenación los derechos y acciones de la UNA ACCION mantenida en referida Compañía a favor del señor **LUIS**

QUIN

contro

sancio

comp



ENRIQUE CALLE quien pasará a ser dueño propietario de esta acción con todos los derechos, prerrogativas y obligaciones que le son comunes a todos, declarando además que conoce tanto el Estatuto como el Reglamento Interno de la Cia. **DE TAXIS EJECUTIVOS "AUTOTAE ORIENTE S.A."** por lo mismo cumplirá con las reglas y normas que mantenga la Institución.

TERCERA CUANTIA - El precio justo de los derechos y acciones que le pertenece al señor ELIODORO PRIMITIVO ALARCON ROMERO y que hoy lo Ceden a favor del Señor **LUIS ENRIQUE CALLE** es de TREINTA DOLARES, aclarando que el Cedente manifiesta que se encuentra al día en todas las cuotas y más obligaciones, por lo que entrega los derechos y acciones al actual Cesionario sin ninguna clase de gravámenes.

CUARTA .- El cedentes declara que sobre la acción no existe ningún gravamen que limite su transferencia conforme se demuestra con el Certificado emitido por el señor Gerente de la referida compañía.

QUINTA CONTROVERSIA :- En caso de existir alguna controversia de cualquiera de las partes comparecientes serán sancionados de conformidad con la Ley ante los Jueces competentes de esta Jurisdicción.





Hasta aquí la voluntad expresa de las partes comparecientes quienes una vez dado lectura en alta y clara voz por mi el Notario se afirman y se ratifican en su contenido total, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe Certifico.


Sr. Eliodoro Primitivo Alarcon Romero
CEDENTE




Sr. Luis Enrique Calle
CESIONARIO



Se otorgó ante mi el Notario Público en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que la firmo y la Sello en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. De lo que doy fe Certifico.


Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON ORELLA

El s
0501
señc
N° 1
en
SC.I.
men
oblig.

Es to
hace
acció

Atent

Sr/P
GER

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACION NACIONAL

CIUDADANIA No. 120098123-9

ELIODORO ROMERO ELIODORO PRIMITIVO

PRIMITIVO/MONTALVO/MONTALVO /SABANETA/

MAYO 1955

002-0133/00529 M

PRIMITIVO/ BABAHOYO

PRIMITIVO/ BAQUERIZO 1955



[Signature]

ECUATORIANA***** A1139E2211

SOLTERO

PRIMARIA AGRICULTOR

VENTURA ALARCON

JESUS ROMERO

LABO. AGRIO 12/09/2003

12/09/2015

REN 0042581



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

307-0001 NÚMERO

1200981239 CÉDULA



ALARCON ROMERO ELIODORO
 PRIMITIVO

ORELLANA FCO. DE OREL

PROVINCIA CANTÓN

PTO. FCO. DE ORELLANA

PARROQUIA ZONA

[Signature]
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

10 C - Derechos
30 Dólares

COMPANIA DE TAXIS EJECUTIVOS

"AUTOTAEORIENTE S.A"

Resolución N° SC.IJ.DJC.Q.11.002518

RUC: 22908205980011

DIR: AV. 9 DE OCTUBRE Y COFAN COCA ORELLANA-ECUADOR TELEFONO: 0688446677

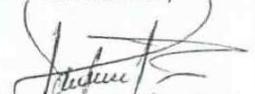
Orellana 13 Julio del 2011

CERTIFICADO

El señor SUNTASIG SASI PEDRO ABELINO con cedula de identidad N° 050110125-7 Gerente de la compañía **AUTOTAEORIENTE S.A**, certifica que el señor **ALARCON ROMERO ELIODORO PRIMITIVO** con cédula de identidad N° 120098123-9 es dueño de una acción con un valor nominal de 30.00 dólares en la compañía antes mencionada con numero de resolución SC.IJ.DJC.Q.11.002518 y que revisados los archivos correspondientes el mencionado accionista se encuentra al día con los respectivos pagos y obligaciones económicas.

Es todo en cuanto puedo certificar en honor a la verdad y el interesado puede hacer uso del presente documento para enajenar o proceder con la venta de la acción, para lo cual se adjunta los documentos pertinentes.

Atentamente,


Sr. Pedro Suntasig

GERENTE AUTOTAEORIENTE S.A



CIUDADANIA 110063350-0
LUIS ENRIQUE
PUYANGO/ALAMOR
MARZO 1951
001-1 0015 00085 M
PUYANGO 1951



E. J. H.

ECUATORIANA***** V1343V3222
CASADO AMABILIA FLORES
PRIMARIA AGRICULTOR

ROSANA CALLE
QUITO 24/01/2003
24/01/2015

0471028



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
079-0001 1100633800
NUMERO CEDULA

LUIS ENRIQUE

CANTON
PROVINCIA
MUNICIPIO
ZONA

EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.11.002518**



Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón ORELLANA el 17 de Mayo de 2011, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS AUTOTAEORIENTE S.A..**

la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2011.2428 de 10 de junio de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de mayo de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS AUTOTAEORIENTE S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios tengan razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 10 de Junio de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Reserva 7316146
Trámite 1.2011.1397

G/



COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

28. SANCHEZ ASANZA GALITO FROILAN	070201775-7
29. SUNTASIG SASI PEDRO ABELINO	050110125-7
30. TACUAMAN CARRERA ITALO FABIAN	180258926-5
31. TOAPANTA LUGMANA SEGUNDO JULIAN	170446800-6
32. USHINA FARINANGO SEGUNDO RAUL	171779857-1
33. VACA ACARO ANGEL NICOLAS	110195406-1
34. VARELA MACIAS EULOGIO ELICEO	150034900-4
35. VARELA MACIAS SILVANO ANTONIO	130694044-4
36. VARGAS MOSQUERA EDISON DEL CARMEN	091040946-5
37. ZAMBRANO MONTES EBER BACILIO	150053214-6

COMIS
Que, la
Registr
Nacion
del Tra
y atrib
De cor
Terres
Regiar

Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La escritura definitiva deberá regirse a lo estipulado en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico - estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse".en concordancia con el Art. 10 de su Reglamento.

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicara exclusivamente al Transporte Comercial de Taxi Ejecutivo, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emita los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podría suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionado con su objeto social."

Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de taxi ejecutivo, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art. La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art. Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas"

Que, mediante la Dirección de Asesoría Jurídica y el Departamento de Taxi Ejecutivo, mediante Informe Jurídico No. 015-DAJTAXEJ-022-2011-CNTTTSV, de fecha 23 de marzo del 2011, recomienda la emisión de informe favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte de Taxi Ejecutivo denominada **COMPANIA DE TAXIS EJECUTIVOS AUTOTAORIENTE S.A.**, por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa



1.
2.
3.
4.
5.
Dado
Terre:
LOC
m.v.



COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

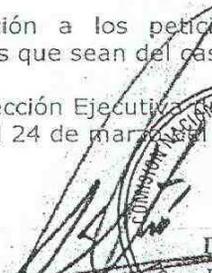
Que, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial fue publicada en el Registro Oficial No. 398 de fecha 7 de agosto del 2008, la cual fue aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente, instrumento legal que regula todo lo relacionado con los Organismos del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su nueva organización, sus competencias y atribuciones.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 25 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en concordancia con el Art. 13, numeral 14 de su Reglamento Aplicativo.

RESUELVE:

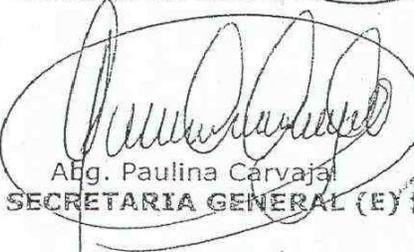
1. Emitir informe favorable previo para que la **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS AUTOTAEORIENTE S.A.**, de Transporte Comercial de Pasajeros en **Taxi con Servicio Ejecutivo**, con domicilio en la avenida 9 de Octubre y Juan Montalvo, cantón Puerto Francisco de Orellana, provincia de Orellana, **pueda constituirse jurídicamente.**
2. Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia **no implica autorización para operar** dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Comisión Provincial de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de su jurisdicción.
3. En vista que solarmente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse.
4. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
5. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 24 de marzo del 2011.


DIRECCIÓN EJECUTIVA
TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Ricardo Antón Kharfana
DIRECTOR EJECUTIVO



LO CERTIFICO:


Abg. Paulina Carvajal
SECRETARIA GENERAL (E)

COMISIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
CERTIFICADO
Quito, 26 ABR. 2011
QUE EL PRESUNTO DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

Certifico que la presente es fiel ...*QUINTA*..... copia del original que reposa en el libro de Protocolo de la Notaria Primera del Cantón Francisco de Orellana, actualmente a mi cargo. Francisco de Orellana a: **31 ENE 2018**



Dr. Iván Ramiro Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DE FRANCISCO DE ORELLANA





Factura: 002-001-000043060



20182201001000172

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20182201001000172

NOTARIO OTORGANTE:	DR: SALOMÓN MERINO TORRES NOTARIO(A) DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
FECHA:	31 DE ENERO DEL 2018, (11:43)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE UN DERECHO Y ACCIÓN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CALLE LUIS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100633500
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-07-2011
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SR: CALLE LUIS ENRIQUE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1100633500

OBSERVACIONES:	ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE UN DERECHO Y ACCIÓN EN LA COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS " AUTOTAE ORIENTE S.A." QUE OTORGA EL SEÑOR ALARCON ROMERO ELIODORO PRIMITIVO A FAVOR DE DEL SEÑOR LUIS ENRIQUE CALLE
-----------------------	---

[Handwritten signature in blue ink]

NOTARIO(A) IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
LUIS ENRIQUE
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PUYANGO
ALAMOR
 FECHA DE NACIMIENTO **1951-03-22**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
AMABILIA DE JESUS
FLORES PINZA

Nº **110063350-0**





INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BÁSICA **AGRICULTOR** **V1343V3222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 XXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALLE ROSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2013-06-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-12

[Signature] *[Signature]*
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 **001 - 110** **1100633500**
 JUNTA No. NÚMERO CEDULA

CALLE LUIS ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES

ORELLANA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
 PROVINCIA

FCO. DE ORELLANA **ZONA:**
 CANTÓN

EL DORADO
 PARROQUIA




CNE **ECUADOR** **ELECCIONES**
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **ELIGE CON** **2017**
TRANSPARENCIA **GARANTIZAMOS**
 TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 F. J. PRESIDENTE DE LA JRV IMP. IGR/MJ

